CONSTRUMAJ S.A.S
INTERVENTORÍA Y OBRAS CIVILES

C.MAJ-CI 4600098717 268

Bogotá D.C. 15 de abril de 2024.

Señores:
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Atn: GUSTAVO ALONSO ARENAS ZAPATA
Profesional Universitario Técnico Gestor.
Calle 44 No. 52 – 165 CAD
Medellín – Antioquia.

REFERENCIA: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4600098717 DE 2023 "INTERVENTORÍA AL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL".**

ASUNTO: **AVAL DE PRORROGA No. 02 Y ADICIÓN No. 01.**

Respetados Señores:

Recibimos de parte del contratista de suministro **ASLFALTADORA COLOMBIA S.A.S.** el 15 de abril de 2024, comunicado **ASF-2024-0066** en el cual solicitan adición al presupuesto y plazo del contrato de suministro No 4600098513 de 2023, por cuatro (04) meses y una adición presupuestal por valor de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES (**$1.341.000.000**), mediante el presente escrito, **CONSTRUMAJ S.A.S**, en uso de sus atribuciones legales y contractuales, relaciona los hechos que se han venido presentando a lo largo de la ejecución del contrato de suministro No 4600098513 de 2023, de conformidad con los siguientes argumentos, para emitir concepto:

JUSTIFICACION TECNICA:

La interventoría del proyecto, una vez verificada la información suministrada por parte del contratista de suministro en la que soporta la solicitud incoada, considera pertinente pronunciarse en los siguientes términos:

- La entidad contratante mediante comunicado No. 202430142231, manifiesta al contratista, la necesidad de adicionar en plazo y en valor el contrato No. 4600098513 de 2023, debido a los siguientes argumentos:

 "El Distrito de Medellín, con la ejecución de las obras establecidas en el contrato, pretende aumentar la calidad de vida de la población a través del mejoramiento de las condiciones de movilidad y de seguridad vial en la ciudad de Medellín.
 Para la Secretaría de Infraestructura Física, es pertinente y necesario ampliar la cobertura en la atención de la malla vial correspondiente a las vías urbanas y rurales,

realizando trabajos de mantenimiento que generen condiciones óptimas para el desplazamiento vehicular seguro de la comunidad, por lo cual se deben plantear las acciones que se encaminen al cumplimiento de estas metas.

Viendo la necesidad de continuar con el mejoramiento y mantenimiento de la malla vial del Distrito, con la maquinaría y personal propio, la Secretaría pretende adicionar el contrato de Suministro de Mezcla Asfáltica, en MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($1.341.000.000) a través de recursos ordinarios, para ser ejecutados en un plazo de 4 meses, contados desde el 02 de mayo de 2024 al 01 de Septiembre de 2024; ambas fechas inclusive, dando continuidad al contrato de suministro para el mantenimiento de la malla vial, la cual sufre de un deterioro constante debido a múltiples factores externos como son: el aumento del volumen vehicular, pérdida de la capacidad estructural, construcción de brechas de servicios públicos, construcción de domiciliarias, empozamientos de agua, factores climáticos, entre otras; que conllevan a la malla vial a un deterioro progresivo que se ve reflejado en la aparición de baches (huecos), y fallos de distinta tipología, razón por la cual la Secretaría de Infraestructura Física, debe velar por la atención de manera diligente y oportuna en la reparación de los mismos, garantizando una recuperación de la capacidad estructural y vida útil del pavimento".

- Mediante comunicado No. ASF-2024-0066 el contratista **ASLFALTADORA COLOMBIA S.A.S.** acepta la adición en plazo y en valor propuesta por la entidad contratante.

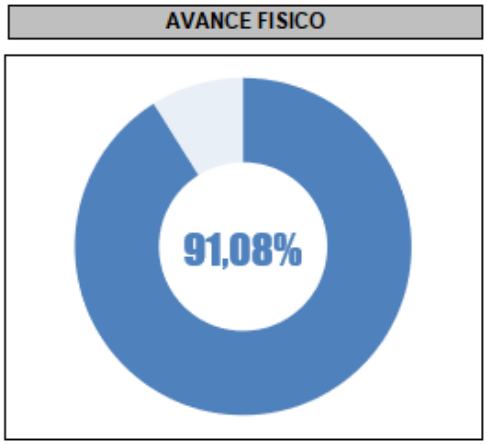
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

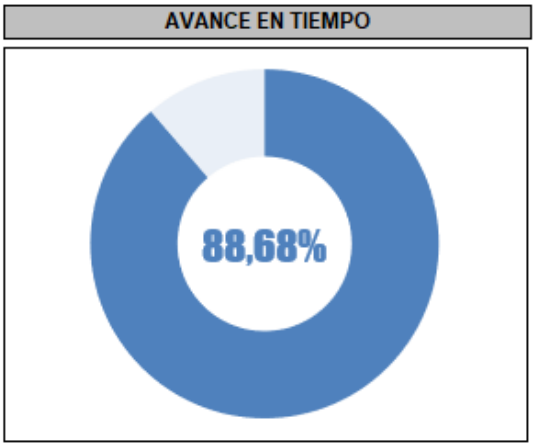
VALOR CONTRACTUAL: $ 2.447.145.543
AVANCE FINANCIERO SEGÚN ACTAS RADICADAS: $ 1.803.686.125

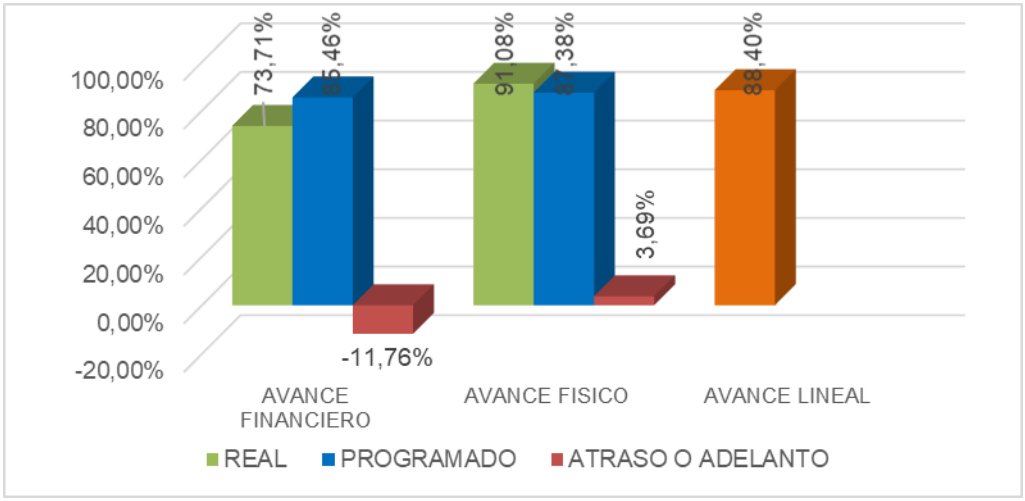
TIPO DE AVANCE (%)	OBRA
REAL FINANCIERO	73,71%
PROGRAMADO FINANCIERO	85,46%
ADELANTO (+) O ATRASO (-) FINANCIERO	-11,76%

AVANCE FISICO DEL CONTRATO:

TIPO DE AVANCE (%)	OBRA
REAL FISICO	91,08%
PROGRAMADO FISICO	87,38%
ADELANTO (+) O ATRASO (-) FISICO	**3,69%**







CONCEPTO:

Por lo anterior, esta interventoría considera que la justificación anteriormente descrita e incoada por parte del contratista de suministro cumple con los lineamientos y prerrogativas necesarias para proceder a prorrogar el contrato por el periodo de **CUATRO (04) MESES**, a partir del 02 de mayo de 2024, hasta el 01 de septiembre de 2024, ambas fechas inclusive.

Por otra parte, adicionar presupuestalmente al contrato No. 4600098513 de 2023 por un valor de MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($1.341.000.000) M/CTE.

Razón por la cual esta interventoria da aval a los tramites citados.

ADJUNTOS:

- Comunicado **ASF-2024-0066** del contratista **ASLFALTADORA COLOMBIA S.A.S.** del 15 de abril de 2024.
- Cantidades a ejecutar con la adición.

Los documentos anexos que se relacionan anteriormente, fueron revisados por esta esta interventoria, **los cuales se avalan.**

De conformidad con lo anterior, será la entidad contratante **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, la que suscriba el documento modificatorio que haya lugar, en atención a su propio análisis técnico, jurídico y contractual, en virtud de que la misma es autónoma e independiente de acuerdo con los poderes exorbitantes de la administración, siendo la encargada de tomar las determinaciones finales en lo que respecta a dicha solicitud.

Por lo anterior se informa que, de ser aprobada la prórroga al contrato de suministro por parte de la entidad contratante **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, se requiere de tiempo adicional para la respectiva interventoría del contrato de suministro No. 4600098513 de 2023, por ende, se enviará la respectiva solicitud.

Gracias por su atención, quedamos atentos a suministrar cualquier información adicional.

Cordialmente.

CONSTRUMAJ S.A.S.



GIOVANNI LUCHINI LUCHINI
Representante Legal.

Copia:	Archivo.
Anexos:	ASF-2024-0066 – dos (02) folios. Cantidades a ejecutar con la adición – un (01) folio.
Proyectó:	Miguel Ángel Tocanchon – Apoyo de Interventoría.
Aprobó:	Juan Diego Jiménez Serna - Director de Interventoría.

ASFACOL
Asfaltadora Colombia S.A.S
ESPECIALISTAS EN VÍAS

Medellín, 15 de abril de 2024 ASF-2024-0066

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN
Medellín - Antioquia

Asunto: Solicitud de adición al presupuesto y plazo del contrato 4600098513 de 2023

HERNÁN ENRIQUE MUÑOZ RESTREPO, actuando en calidad de representante legal de **ASFALTADORA COLOMBIA SAS** con NIT 890.900.741, respetuosamente y con el fin de que la secretaría de infraestructura física pueda ampliar la cobertura en la atención de la malla vial correspondiente a las vías urbanas y rurales, realizando, con la maquinaria y personal propio, trabajos de mantenimiento que generen condiciones óptimas para el desplazamiento vehicular seguro de la comunidad, ACEPTAMOS la adición presupuestal del contrato 4600098513 de 2023, por un valor de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($1.341.000.000) para ser ejecutados en un plazo de 4 meses contados desde el 02 de mayo de 2024 al 01 de septiembre de 2024 según lo indicado por la entidad en el documento con número de radicado 202430142231 y con las cantidades descritas a continuación.

ASFACOL
Asfaltadora Colombia S.A.S
ESPECIALISTAS EN VÍAS

ITEM	CONDICIONES INICIALES					CANTIDADES A EJECUTAR CON LA ADICION	
	DESCRIPCION	UND	CANT.	P/UNITARIO	VALOR	CANT.	VALOR
1	**Suministro mezcla asfáltica con transporte oficial.**						
1.1	Suministro en planta de mezcla asfáltica de tipo densa tibia **MDC19**, con asfalto normalizado 60-70 de acuerdo a lo especificado en los articulos 462 y 450 de la norma INVIAS-2022, en Jornada diurna y/o nocturna, según requerimientos.	Ton	655.00	$ 333,116.14	$ 218,191,072	400.00	$ 133,246,456
1.2	Suministro en planta de base asfáltica de tipo gruesa tibia **MGC-38** con asfalto normalizado 60-70 de acuerdo a lo especificado en los articulos 462 y 450 de la norma INVIAS-2022 en Jornada diurna y/o nocturna, según requerimientos.	Ton	35.00	$ 301,972.80	$ 10,569,048	0.00	$ -
1.3	Suministro en planta de mezcla asfáltica de tipo semidensa tibia **MSC-19** con asfalto normalizado 60-70 de acuerdo a lo especificado en los articulos 462 y 450 en Jornada diurna y/o nocturna, según requerimientos.	Ton	655.00	$ 333,116.14	$ 218,191,072	225.00	$ 74,951,132
2	**Suministro mezcla asfáltica con transporte particular.**						
2.1	Suministro en obra de mezcla asfáltica de tipo densa tibia MDC-19 con asfalto normalizado 60-70 de acuerdo a lo especificado en los articulos 462 y 450 de la norma INVIAS 2022 en Jornada diurna y/o nocturna, según requerimientos.	Ton	3,000.00	$ 354,844.83	$ 1,064,534,490	1,655.00	$ 587,268,194
2.2	Suministro en obra de base asfáltica de tipo gruesa tibia MGC-38 con asfalto normalizado 60-70 de acuerdo a lo especificado en los articulos 462 y 450 de la norma INVIAS 2022 en Jornada diurna y/o nocturna, según requerimientos.	Ton	180.00	$ 323,701.49	$ 58,266,268	0.00	$ -
2.3	Suministro en obra de mezcla asfáltica de tipo semidensa tibia MSC-19 con asfalto normalizado 60-70 de acuerdo a lo especificado en los articulos 462 y 450 de la norma INVIAS 2022 en Jornada diurna y/o nocturna, según requerimientos.	Ton	920.00	$ 354,844.83	$ 326,457,244	557.00	$ 197,648,570
2.4	Suministro en obra de mezcla asfáltica de tipo densa tibia MSC-19 adicionada con fibras Forta-Fi o similar, preparada en caliente de acuerdo a lo especificado en los articulos 462 y 450 de la norma INVIAS 2022 en Jornada diurna y/o nocturna, según requerimientos.	Ton	280.00	$ 425,045.59	$ 119,012,765	0.00	$ -
3	**Suministro de emulsión asfaltica con transporte particular**						
3.1	Suministro en planta de emulsión asfaltica de rompimiento rapido tipo CRR-1.	Galon	4,164.00	$ 8,889.99	$ 37,017,918	4,027.85	$ 35,807,548
3.2	Suministro y transporte de emulsión asfaltica de rompimiento rapido tipo CRR-1.	Galon	460.00	$ 9,095.55	$ 4,183,953	250.00	$ 2,273,888
	REAJUSTE VALORES 2024 POR IPC DEL 9,28% ANTES DE IVA						**$ 95,694,969**
	COSTO TOTAL ANTES DE IVA				**$ 2,056,423,829.76**		**$ 1,126,890,756**
	IVA (SOBRE UTILIDAD)	**19%**			**$ 390,720,528.00**		**$ 214,109,244**
	AJUSTE AL PESO				**$ 1,185.24**		
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO / ACTA				**$ 2,447,145,543.00**		**$ 1,341,000,000**

Atentamente,

HERNÁN ENRIQUE MUÑOZ RESTREPO
Representante legal ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S

Carrera 55 # 90-01 – Teléfono: (604) 522 6015
Medellín – Colombia
Nit. 890.900.741-0
www.asfacol.com
Asfaltadora Colombia Asfaltadora Colombia Asfacol Asfacol

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CANTIDADES A EJECUTAR CON LA ADICION No1

TIPO DE CONTRATO	PÚBLICO	X	PRIVADO		TIPO ACTA	PARCIAL	X	LIQUIDACIÓN	

CONTRATO No :	4600098513 DE 2023
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL

FECHAS DEL CONTRATO	INICIO	11/08/2023	FINALIZACIÓN	01/05/2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE INNOVACIÓN DIGITAL
INTERVENTOR:	CONSTRUMAJ S.A.S
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	$ 2.447.145.543

ITEM	CONDICIONES INICIALES					CANTIDADES A EJECUTAR CON LA ADICION	
	DESCRIPCION	UND	CANT.	P/UNITARIO	VALOR	CANT.	VALOR
1	**Suministro mezcla asfáltica con transporte oficial.**						
1,1	Suministro en planta de mezcla asfáltica de tipo densa tibia **MDC19**, con asfalto normalizado 60-70 de acuerdo a lo especificado en los articulos 462 y 450 de la norma INVIAS-2022, en Jornada diurna y/o nocturna, según requerimientos.	Ton	655,00	$ 333.116,14	$ 218.191.072	400,00	$ 133.246.456
1,2	Suministro en planta de base asfáltica de tipo gruesa tibia **MGC-38** con asfalto normalizado 60-70 de acuerdo a lo especificado en los articulos 462 y 450 de la norma INVIAS-2022 en Jornada diurna y/o nocturna, según requerimientos.	Ton	35,00	$ 301.972,80	$ 10.569.048	0,00	$ -
1,3	Suministro en planta de mezcla asfáltica de tipo semidensa tibia **MSC-19** con asfalto normalizado 60-70 de acuerdo a lo especificado en los articulos 462 y 450 en Jornada diurna y/o nocturna, según requerimientos.	Ton	655,00	$ 333.116,14	$ 218.191.072	225,00	$ 74.951.132
2	**Suministro mezcla asfáltica con transporte particular.**						
2,1	Suministro en obra de mezcla asfáltica de tipo densa tibia MDC-19 con asfalto normalizado 60-70 de acuerdo a lo especificado en los articulos 462 y 450 de la norma INVIAS 2022 en Jornada diurna y/o nocturna, según requerimientos.	Ton	3.000,00	$ 354.844,83	$ 1.064.534.490	1.655,00	$ 587.268.194
2,2	Suministro en obra de base asfáltica de tipo gruesa tibia MGC-38 con asfalto normalizado 60-70 de acuerdo a lo especificado en los articulos 462 y 450 de la norma INVIAS 2022 en Jornada diurna y/o nocturna, según requerimientos.	Ton	180,00	$ 323.701,49	$ 58.266.268	0,00	$ -
2,3	Suministro en obra de mezcla asfáltica de tipo semidensa tibia MSC-19 con asfalto normalizado 60-70 de acuerdo a lo especificado en los articulos 462 y 450 de la norma INVIAS 2022 en Jornada diurna y/o nocturna, según requerimientos.	Ton	920,00	$ 354.844,83	$ 326.457.244	557,00	$ 197.648.570
2,4	Suministro en obra de mezcla asfáltica de tipo densa tibia MSC-19 adicionada con fibras Forta-Fi o similar, preparada en caliente de acuerdo a lo especificado en los articulos 462 y 450 de la norma INVIAS 2022 en Jornada diurna y/o nocturna, según requerimientos.	Ton	280,00	$ 425.045,59	$ 119.012.765	0,00	$ -
3	**Suministro de emulsion asfaltica con transporte particular.**						
3,1	Suministro en planta de emulsión asfaltica de rompimiento rapido tipo CRR-1.	Galon	4.164,00	$ 8.889,99	$ 37.017.918	4.027,85	$ 35.807.548
3,2	Suministro y transporte de emulsión asfaltica de rompimiento rapido tipo CRR- 1.	Galon	460,00	$ 9.095,55	$ 4.183.953	250,00	$ 2.273.888

REAJUSTE VALORES 2024 POR IPC DEL 9,28% ANTES DE IVA		**$ 95.694.969**
COSTO TOTAL ANTES DE IVA	**$ 2.056.423.829,76**	**$ 1.126.890.756**
IVA (SOBRE UTILIDAD) 19%	**$ 390.720.528,00**	**$ 214.109.244**
AJUSTE AL PESO	**$ 1.185,24**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO / ACTA	**$ 2.447.145.543,00**	**$ 1.341.000.000**

POR ASFALTADFORA COLOMBIA S.A.S	POR EL CONTRATANTE
FIRMA:	FIRMA:
DIRECTOR TÉCNICO / FUNCIONARIO DELEGADO	NOMBRE LEGIBLE:
	C.C.:
	CARGO: